

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 24588** *Resolución de 20 de noviembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2025.*

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso, de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.

Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I al personal funcionario que se menciona en el mismo.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, la persona interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros departamentos o comunidades autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5.^º de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2025.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese						Datos personales		
Anexo/Nº	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB		
I/1	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC. DE DATOS. S.G. DE PROMOCIÓN Y AUTORIZACIONES.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5415264).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.	INSTRUCTOR / INSTRUCTORA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL (1472285).	24	MÁLAGA.	GOMEZ JIMENEZ, ROCIO 5803.	1122	A2		
I/2	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC. DE DATOS. S.G. DE INSPECCIÓN DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA-INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5710819).	26	A1 A2	MADRID.	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCIÓN DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA-INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5710819).	26	MADRID.	LOPEZ RODRIGUEZ, LUCIA 4290.	1122	A2		